

### LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 13.07.16, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.16, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 57 - Exp. Nº 071600-005896-16

- **2 cargos de Asistente de la Clínica Pediátrica "A"**  
(Nros. 2100 y 2099, esc. G, gdo. 2, 24 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)

Nº 58 - Exp. Nº 071600-004161-16

- **3 cargos de Asistente de la Clínica Ginecotocológica "C"**  
(Nros. 204, 2370 y 208, esc. G, gdo. 2, 30 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)

Nº 23 - Exp. Nº 071600-004540-16

- **Profesor Adjunto de la Clínica Pediátrica "C"**  
(Nro. 3256, esc. G, gdo. 3, 24 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100, con toma de posesión a partir del 01/09/16)

**PLAZO DE INSCRIPCION:** Hasta las 17:00 horas del día  
**09 de AGOSTO de 2016**

#### REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:  
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

**Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

#### **IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, Nº 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.